

**LISTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y LA RESPUESTA OTORGADA DURANTE EL MES DE
FEBRERO DEL 2021**

	Folio de solicitud	Fecha del acuerdo de recepción	Solicitud	Respuesta otorgada	Nota
1	00125521	12/02/2021	<i>Quisiera saber sobre información sobre los fondos periodicidad de estas instancias</i>	<i>...Sobre el particular, esta Dirección Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí informa que esta institución desde su creación como Organismo Público Descentralizado desde el 01 de enero del 2018, no cuenta con presupuesto para ser asignado a las personas a través de otorgamiento de apoyos y/o préstamos que se tramiten a fondo perdido.....</i>	
2	00156721	24/02/2021	<i>Por este medio solicito me sea remitido los estatus que guardan casa una de las carpetas de investigación por el delito de feminicidios para los para los años 2019 y 2020. Con el fin de tener acceso a cuántas carpetas de investigación existen y si estas tienen detenido o probable responsable; así como si existe una determinación por parte del ministerio público de ejercer o no acción penal. En la manera de lo posible, solicito que esta información sea proporcionada en una base de datos en formato abierto, tal y como lo establece el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</i>	<i>...En este sentido, esta Unidad de Transparencia y con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, advierte la notoria incompetencia de la solicitud ya referida, lo anterior en virtud de que la información que solicita la peticionaria no encuadra dentro del ámbito de aplicación de este sujeto obligado de acuerdo a la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres y su Reglamento.....</i>	
3	00157021	24/02/2021	<i>Por este medio solicito me sea remitido el número de sentencias condenatorias y absolutorias que se emitieron por el delito de feminicidio en México en 2019 y 2020. En la manera de lo posible que esta información sea proporcionada en una base de datos en formato abierto, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</i>	<i>...En este sentido, esta Unidad de Transparencia y con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, advierte la notoria incompetencia de la solicitud ya referida, lo anterior en virtud de que la información que solicita la peticionaria no encuadra dentro del ámbito de aplicación de este sujeto obligado de acuerdo a la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres y su Reglamento</i>	